

PREMIOS

Orden DEF/1976/2010, de 5 de julio, por la que se concede el premio «Fidel Pagés Miravé» en su tercera convocatoria.

Mediante la Orden DEF/2951/2009, de 15 de octubre, se procedió a promover la convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé», creado por Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, con el fin de incentivar y premiar los trabajos, tanto de investigación en Ciencias de la Salud como en Ciencia Histórica de Sanidad Militar.

En dicha Orden se determina que un jurado, presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, propondrá la concesión del premio, que se otorgará por Orden de la Ministra de Defensa.

El jurado se reunió a tal efecto el 17 de junio de 2010 y ha propuesto la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. Otorgamiento.—Se otorga el Premio «Fidel Pagés Miravé», en su tercera convocatoria, a los siguientes trabajos:

a) Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Cría caballar de las Fuerzas Armadas como observatorio epidemiológico de enfermedades equinas de declaración obligatoria: Diagnóstico molecular y análisis de la prevalencia de la piroplasmosis equina causada por *Theileria equi*» del que es autor el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Veterinaria) don José Luis Vega Pla.

b) Accésit del Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Estudio de las bajas temporales para el servicio por motivos psicológicos: Mejoras en la detección de psicopatologías y simulación de trastorno mental en las Fuerzas Armadas» del que son autores la capitán del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Psicología) doña María Mónica García Silgo y el Comandante del Cuerpo Militar de Sanidad (Especialidad Fundamental Psicología) don José Ignacio Robles Sánchez.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2010.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

Orden DEF/1977/2010, de 5 de julio, por la que se publica la cuarta convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé».

De acuerdo con la Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, por la que se crea el premio «Fidel Pagés Miravé», la Inspección General de Sanidad promueve su cuarta convocatoria, fijando, a través de esta Orden Ministerial, las bases y requisitos.

Primera. *Denominación.*—Dada la posibilidad de autores no españoles que se contempla en la base segunda, se considera Premio Internacional Fidel Pagés Miravé 2011.

Segunda. *Concurrentes.*—Podrán optar al premio personas físicas, españolas o extranjeras, a título individual o integradas en grupos de trabajo.

Tercera. *Trabajos.*—Los trabajos, objeto del presente premio, serán inéditos, no considerándose como tales los que constituyan la totalidad o la mayor parte de Tesis Doctorales defendidas en cualquier Universidad, pública o privada. Deberán estar escritos en español o inglés, las páginas irán numeradas y escritas en una sola cara a doble espacio en formato DIN A-4 y fuente Arial tamaño 12, con una extensión máxima de 100 páginas. Serán presentados en papel (por quintuplicado) y en soporte informático. Se incluirá un resumen no superior a una página en español e inglés. El tema será un trabajo original en Ciencias de la Salud, con especial exigencia a la metodología científica de investigación, se valorará su relación o utilidad para la Sanidad Militar; o un trabajo original en Ciencia Histórica de la Sanidad Militar con igual exigencia metodológica y que se base en su mayor parte en fuentes primarias.

Cuarta. *Identificación.*—Los trabajos se presentarán con título y firmados bajo lema o seudónimo, no incluyéndose datos que identifiquen de forma directa o indirecta a sus autores y dentro del mismo envío se incluirá un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el Título del trabajo, el Lema o seudónimo y que contenga un documento con los siguientes datos: Título, Lema o seudónimo, Autor o autores (los militares empleo y destino), dirección completa, teléfono, fax o e-mail y autorización para su publicación en la Revista «Sanidad Militar» firmada por el autor o autores del trabajo. Los trabajos se remitirán a la Inspección General de Sanidad de la Defensa, Hospital Central de la Defensa «Gómez Ulla», Glorieta del Ejército s/n 28047 Madrid, España.

Quinta. *Plazo de presentación.*—Los trabajos podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocato-

ria hasta el 30 de abril de 2011. Los trabajos recibidos después de la citada fecha o que no cumplan con las especificaciones establecidas, serán rechazados.

Sexta. *Premio.*—Se establecen los siguientes premios: Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé», dotado con 6000 € y un accésit de 3000 €. En caso de ser premiado un trabajo realizado por varios autores, el premio se entregará al primer firmante.

Séptima. *Jurado.*—El jurado estará compuesto de acuerdo con lo estipulado en la disposición sexta de la Orden Def/1760/2007, de 11 de junio. «BOE» núm. 144 de fecha 16 de junio de 2007. La decisión del jurado será inapelable, se comunicará a los premiados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Defensa («BOD»), a través de la Revista «Sanidad Militar», y en todos los Centros dependientes de la Inspección General de Sanidad Militar. Ningún trabajo podrá obtener más de un premio. El jurado podrá considerar desierto cualquier premio.

Octava. *Resolución y publicidad.*—El Premio se otorgará por orden de la Ministra de Defensa, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a propuesta del Jurado.

Novena. *Publicación de los trabajos.*—Todos los trabajos se considerarán presentados para su publicación en la revista Sanidad Militar. Los trabajos premiados serán considerados aceptados para su publicación, en su totalidad, o en un resumen que se solicitaría a los autores, en un número ordinario o extraordinario de la Revista de Sanidad Militar o en otro soporte a determinar por la Inspección General de Sanidad y el Centro de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Defensa.

Décima. *Entrega de premios.*—La entrega de premios se realizará en acto público en fecha próxima al 23 de septiembre, día del fallecimiento del Comandante Fidel Pagés Miravé. Anteriormente, durante la celebración de la Festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Patrona del Cuerpo Militar de Sanidad, se dará a conocer el fallo del jurado.

Undécima.—La participación supone la aceptación de todas y cada una de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación.

Madrid, 5 de julio de 2010.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

(B. 145-5)

(Del BOE número 177, de 22-7-2010.)

DISTRIBUCION DE IPEC

Las solicitudes de los **impresos** que precisen las diferentes Unidades, Centros, Organismos o Dependencias, deberán realizarse al Centro Geográfico del Ejército de Tierra, a los Cuarteles Generales de la Armada y del Ejército del Aire o a la DIGENPER del Organo Central.

Dichas solicitudes deben ir acompañadas de la relación numérica del personal afectado por la calificación.